

AVALUO PROCESO DAVIVIENDA VS ANYELA GABRIELA GONZALEZ VELEZ RAD. 11-2020-307

Alvaro Jose Herrera Hurtado <aherrera@cobranzasbeta.com.co>

Jue 15/09/2022 15:49

Para: Memoriales 10 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali
<memorialesj10ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

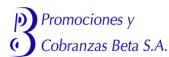
Buenas tardes

Adjunto avalúo para su trámite.

Gracias.

Atentamente,

Alvaro José Herrera Hurtado
Abogado Interno
Promociones y Cobranzas Beta
Carrera 5 No. 13-46, Piso 6, Edificio el cafe
Tel. 2415086 Ext. 3951

**9709-22092017**

AVISO LEGAL : Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. esta prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, el BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES no asumen ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su Remitente y no representa necesariamente la opinión oficial del BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES o de sus Directivos

**SEÑOR
JUEZ DÉCIMO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI
E. S. D.**

**REF. PROCESO EJECUTIVO CON ACCIÓN HIPOTECARIO INSTAURADO POR
BANCO DAVIVIENDA S.A. CONTRA ANYELA GABRIELA GONZÁLEZ VELEZ.**

**RAD. 11-2020-307
LOTUS. 62162**

ALVARO JOSE HERRERA HURTADO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 16.895.487 de Florida (V), vecino de esta ciudad, portador de la T.P. No. 167.391 del C. S. de la J., actuando en calidad de apoderado judicial de la entidad demandante, mediante el presente escrito, me permito aportar avalúo catastral del inmueble.

Avalúo Catastral	
Apartamento 901-4 edificio 2 torre 4	\$ 83,571,000,00

Avalúo catastral (Incrementado el 50%)	\$ 125,356,500,00
Apartamento 901-4 edificio 2 torre 4	

Respetuosamente, solicito al despacho correr traslado del avalúo catastral a la parte demandada.

Del Señor Juez,

Atentamente,

ALVARO JOSE HERRERA HURTADO

C.C. No. 16.895.487 de Florida (V)

T.P. No. 167.391 del C. S de la J.



TR5: 4131.050.6.1

CERTIFICADO INSCRIPCIÓN CATASTRAL No. 34753



Anexo 1

Información Jurídica				
Propletario(s) o Poseedor(s) Nombre(s) -Apellido(s) / Razón social	Clave Proplet.	% Partic.	Tipo Documento de Identificación	No. de Documento
GONZALEZ VELEZ ANYELA GABRIELA	2	0%	CC	31710332

No. Título	Fecha Titulo	Notaria/Juzgado u Otros	Ciudad	Fecha Registro	No. Matricula Inmobiliaria:
1914	03/08/2015	11	CALI	10/09/2015	906020

Información Físcal	Información Económica
Número Predial Nacional: 760010000510000042198902092363	Avalúo catastral: \$83,571,000
Dirección Predio: null null null	Año de Vigencia: 2022
Estrato: 4	Resolución No: S 6227 Fecha de la Resolución: 31/12/2021
Total Área terreno (m ²): 33 Total Área Construcción (m ²): 54	Tipo de Predio: CONST.
	Destino Económico : 1002 HABITACIONAL EN PH > A 5 PISOS

Artículo 42- Resolución 70 de 2011(IGAC): "Efecto Jurídico de la Inscripción Catastral. La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sana los vicios de que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción con el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio".

Expedido en Santiago de Cali a los 15 días del mes de septiembre del año 2022


EDWIN ALBERTO PEREASERRANO
Subdirector de Departamento Administrativo

Elaboró: Mirian Cantillo Figueroa
Código de seguridad: 34753

El presente Certificado Catastral no tiene efectos jurídicos para facilitar el otorgamiento de Títulos de Actualización y/o aclaración para corrección de áreas y/o linderos de inmuebles.
(Instrucción Administrativa Conjunta IGAC No. 01, SNR No. 11-20 de Mayo /2010)

Este certificado NO es valido sin estampillas para cualquier trámite.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.